

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 00

RESOLUCION No. 95.5.1.1.007

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL), otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 9 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON
OTABAMA NOTARIO
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA TELLO CIA. LTDA. (DISVETEL), en los términos constantes de la referida escritura pública, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Sexto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

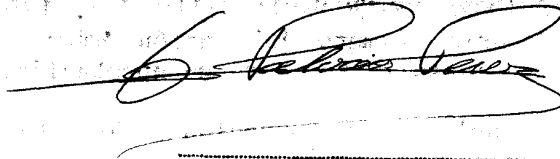
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de enero de 1995.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

37.152-93

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Treinta y uno (31) del Registro Mercantil.- Se anoto con el N°
0200 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición Constante en el -
Artículo Tercero de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 -
del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demas fuerón devueltas
.- Ambato Enero 30 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO